

SANTIAGO, 14 MARZO 2023

RESOLUCION N° 0614 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 0921 de 2020; lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N° 017 de 16 de enero de 2023; el Certificado N° 08 de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Secretario General; el Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster en Gerencia Pública, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado; el Memorándum del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 09 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 0921 de 13 de julio de 2020, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Magíster en Gerencia Pública.
2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que, tal como consta en Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster en Gerencia Pública, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el Consejo de Postgrado de la UTEM aprobó la dictación de la tercera versión del Magíster en Gerencia Pública.
4. Que, con fecha 01 de marzo de 2023, tal como consta en Certificado N° 08 de 2023 del Secretario General, el Consejo Académico acordó aprobar la dictación del Magíster en Gerencia Pública. Por tanto,



RESUELVO:

I **Autorícese** la dictación de la 3ª versión del **MAGISTER EN GERENCIA PÚBLICA**, aprobado por Resolución Exenta N° 0921 de fecha 13 de julio de 2020, en las condiciones que a continuación se indican:

1. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magister en su punto I incisos 1) y 2).
2. El Magíster se iniciará desde el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, con un cupo mínimo de 11 aranceles completos equivalentes.
3. Se dictará en régimen semestral, semi - presencial, en jornada vespertina los martes y jueves de 19:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas, en dependencias de la Universidad calle Dr. Hernán Alessandri N°644, Campus Providencia, comuna de Providencia.
4. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:
 - El valor de la matrícula será de \$179.000, matrícula por única vez y se pagará de contado.
 - El arancel total será de \$6.500.000, y se pagará de contado, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o en cheques.

criterios:

- El programa contempla rebajas arancelarias por los siguientes

- 50% Funcionarios académicos y no académicos UTEM.
- 20% Beneficio a Ex estudiantes UTEM.
- 20% Funcionarios públicos.
- 75% Ex estudiantes Administración Pública UTEM.
- 20% Instituciones Colaboradoras.
- Adicionalmente, se podrán otorgar descuentos de 100% del valor arancelario para dos cupos del Foro Internacional Universitario Alianza Pacífico.

5. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

6. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

7. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Humanidades, señor Egidio Torres Contreras.

II. **Autorícese** la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorándum S/N de fecha 09 de enero de 2023, que se acompaña a la presente Resolución Exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Dirección de Docencia
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Director del Programa: Sr. Egidio Torres Contreras.

PCT

PCT/VBT